

RESOLUCIÓN No.

5378

07 OCT 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA
FUENTE DE LLERAS"

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No.2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de agosto de 2020 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF, publicó en el Secop II el proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica número ICBF-SASI-009-2020SEN, cuyo objeto es "Suministro de Útiles de escritorio y otros elementos de oficina, a nivel Nacional para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)".

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en los sitios listados en el Anexo 2. Puntos de entrega. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 119.213.857), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el valor del contrato será por el presupuesto oficial que asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 119.213.857), incluido la entrega de los elementos en los sitios establecidos de acuerdo al Anexo 2. Puntos de entrega, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad de acuerdo con las características de la ficha de condiciones técnicas esenciales para prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT) del presente proceso y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada.

Que el proceso de contratación se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
153920	07/05/2020	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO	PROPIOS	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 170.000.000,00

RESOLUCIÓN No. - - - 5378 07 OCT 2020,

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, NO se presentaron manifestaciones de interés de limitación a Mipyme, en consecuencia el proceso NO, se limitó a Mipyme.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los siguientes interesados:

Consecutivo presentación SECOP II.	EMPRESA	Fecha y hora de recepción de las observaciones
1	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	14 DE AGOSTO DE 2020 8:10 A.M.
2	SUMICORP LTDA	17 DE AGOSTO DE 2020 10:23 P.M.
3	GRUPO LOS LAGOS SAS	18 DE AGOSTO DE 2020 9:16 A.M.
4	GRUPO LOS LAGOS SAS	18 DE AGOSTO DE 2020 9:18 A.M.
5	DISPAPELES S.A.S	20 DE AGOSTO DE 2020 9:18 A. M.
6	DISPAPELES S.A.S	20 DE AGOSTO DE 2020 4:34 P. M.
7	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	20 DE AGOSTO DE 2020 10:36 A.M
8	PROSUTEC SAS	20 DE AGOSTO DE 2020 7:09 P.M

Que el 27 de agosto de 2020, se realizó la publicación de las respuestas a todas las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través del portal de contratación SECOP II.

Que, en ejercicio de las funciones delegadas, el Secretario General, mediante Resolución No. 4694 del 28 de agosto de 2020, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica número ICBF-SASI-009-2020SEN, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que durante el periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones desde el día 31 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2020, por parte de los siguientes proponentes:

Consecutivo presentación SECOP II.	EMPRESA	Fecha y hora de recepción de las observaciones
1	DISPAPELES S.A.S	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 2:52 PM
2	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA*	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 12:24 P.M.
3	MARIA ELENA VILLAMIL ACERO*	4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 5:18 P.M.
4	HEBERGRAFICAS*	7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 10:14 A.M.

*Extemporanea

RESOLUCIÓN No.

5378 07 OCT 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

Que el día 08 septiembre de 2020 se publicaron respuestas a las observaciones al pliego definitivo en la plataforma SECOP II.

Que mediante memorando se designaron los miembros del comité evaluador del proceso de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO ICBF-SASI-009-2020SEN.

Que el día 10 del mes de septiembre de 2020, se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II, once (11) ofertas, de los siguientes proponentes:

PROPUESTA No.	PROPONENTE		
1	PROTUSEC S.A.S		
2	UT SS 2020-ICBF	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA 50%	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS 50%
3	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S		
4	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS		
5	DISPAPELES S.A.S		
6	UNION TEMPORAL 20WARCOM	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S 70%	C I WARRIORS COMPANY S.A.S 30%
7	RIME S A S		
8	OFIBEST S.A.S.		
9	KEYMARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN		
10	SUMIMAS S.A.S		
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S		

Que el día 16 de septiembre de 2020 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones al mismo, desde el 17 de septiembre hasta el día 21 de septiembre del 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	PROTUSEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	UT SS 2020-ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

8588

RESOLUCIÓN No. 5378 07 OCT 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"**

5	DISPAPELES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	UNION TEMPORAL 20WARCOM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	RIME S A S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	OFIBEST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	KEYMARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron subsanaciones al mismo por parte de los proponentes: UT SS 2020 ICBF, SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S, GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S, UNION TEMPORAL 20WARCOM y PROTUSEC S.A.S.

Que el día 24 de septiembre de 2020, fueron publicados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, el informe de evaluación definitivo y la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	PROTUSEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT SS 2020-ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	DISPAPELES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	UNION TEMPORAL 20WARCOM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	RIME S A S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	OFIBEST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	KEYMARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 25 de septiembre de 2020, se llevó a cabo el simulacro de subasta electrónica en la plataforma SECOP II.

3,82

RESOLUCIÓN No. --- 5378 07 OCT 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
 NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"**

Que el día 28 de septiembre de 2020, antes de iniciar la apertura de sobres se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas después de la fecha de publicación del informe definitivo radicadas por los proponentes: **DISPAPELES, INVERSIONES RIME Y GRUPO GESTION EMPRESARIAL**

Que la entidad luego de analizar todas las observaciones de los proponentes antes referidos, el ICBF modificó y publicó el listado de oferentes habilitados para participar en la subasta dentro del presente proceso de selección de la siguiente manera:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	PROSUTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT SS 2020-ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	DISPAPELES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL 20WARCOM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	RIME S A S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	OFIBEST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	KEYMARKET S.A.S EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 28 de septiembre a las 10:00 a.m. se da inicio a la apertura de sobres y se procede a descifrar las ofertas económicas de los proponentes habilitados para participar en la subasta.

Que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas el comité evaluador en su componente económico financiero corroboró que las ofertas económicas no sobrepasarán los precios techo determinados en el presente proceso, como requisito técnico habilitante dispuesto en capítulo IV del pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.1. del pliego de condiciones, el cumplimiento de las especificaciones técnicas se acreditó con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

Que, una vez verificada las ofertas por el Comité Evaluador Económico Financiero, este informa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

RESOLUCIÓN No. 5378 07 OCT 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

No	PROPONENTE	VALOR REGISTRADO SECOP	VALOR OFERTADO	MENOR VALOR OFERTADO	VERIFICACION	OBSERVACION (Aplica Correccion Arimetica, Rechazada)
1	PROSUTEC S.A.S	507.006	507.006	442.908	CUMPLE	
2	UT SS 2020-ICBF	530.595	530.595		CUMPLE	
5	DISPAPELES S.A.	656.669	656.669		CUMPLE	
9	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	595.953	595.953		CUMPLE	
10	SUMIMAS S A S	442.908	442.908		CUMPLE	

MARGEN MEJORA PRIMER LANCE

3%

13.287

PRIMER LANCE VALIDO

429.621

Que frente a dichos valores, el comité evaluador manifiesta que: i) La oferta no supera los precios techo unitarios establecidos por la Entidad. ii) La propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. iii) El valor señalado se encuentra sin decimales. iv) No hay causal expresa de rechazo a aplicar.

Que luego de realizar la comparación de los precios ofertados antes indicados el Comité Evaluador determina que el menor precio fue el indicado a continuación, siendo este la base para la iniciar la Subasta Inversa Electrónica así:

Menor valor
\$ 442.908

Que según lo regulado en el numeral 4.1. del pliego de condiciones definitivo, el margen mínimo de mejora correspondía al tres (3%) por ciento.

Que a las 2:00 p.m. del día 28 de septiembre de 2020 se dio inicio al evento de subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II, la cual fue configurada según lo establecido en el pliego de condiciones, en donde no se seleccionó la opción mostrar nombre de los proponentes, para así garantizar el principio de transparencia.

Que en el evento el comité evaluador estuvo monitoreando la subasta notando que, tuvo una duración de 19 minutos, se realizaron 4 lances, indicando el sistema que existió un porcentaje de ahorro para la Entidad de 45,81%, se evidenció que a lo largo de la subasta se conectaron los 05 proponentes y en registros se indica que el proponente **KEY MARKET S.A.S** envió el último lance por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$240.000,00)**.

Que inmediatamente después de finalizar el evento de subasta inversa electrónica en el sistema SECOP II, es decir a las 2:19 p.m. se exportó a PDF el informe de subasta electrónica ICBF-SASI-009-2020SEN del cual en el resumen indica lo siguiente:

RESOLUCIÓN No.

5378

07 OCT 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"**

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
KEY MARKET SAS		2
PROSUTEC SAS		1
UT SS 2020-ICBF		1

Que una vez revisado el informe de la subasta descargado de la plataforma SECOP II, el comité evaluador, procedió a correr traslado al comité evaluador económico financiero con el fin de identificar si el valor ofertado por el ganador de la subasta se configuraba como precio artificialmente bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente determinándose que era necesario requerir a la empresa **KEY MARKET S.A.S** para que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por una posible incurrencia en precios artificialmente bajos.

Que, cumplido el plazo otorgado al proponente, esté manifiesta: *"que el precio final de la subasta por valor de \$240.000, el cual fue el último lance realizado, se trató de un error de digitación que por error humano involuntario se envió como precio de lance"*.

Que, atendiendo lo anterior la Entidad procedió a verificar el segundo ofrecimiento más favorable, el cual fue presentado por el proponente **PROSUTEC S.A.S**, evidenciándose que su oferta representa un 54,34% de ahorro respecto al valor inicial, se presentó la necesidad de solicitar al proponente explicar las razones de su ofrecimiento.

Que conforme lo anterior y en aras de garantizar el tiempo para que el proponente remitiera su respuesta mediante Adenda N° 1 de fecha 01 de octubre de 2020 se modificó el cronograma previsto para la publicación de la Resolución de Adjudicación.

Que, cumplido el plazo otorgado al proponente, **PROSUTEC S.A.S** no presentó por escrito a la Entidad la aclaración de la oferta, por tanto, se procedió a verificar el tercer ofrecimiento más favorable para la Entidad, el cual fue presentado por el proponente **UT SS 2020 - ICBF**, evidenciándose que su oferta representa un 37 % de ahorro respecto al valor inicial, se presentó la necesidad de solicitar al proponente explicara las razones de su ofrecimiento.

Que mediante mensaje de fecha 02 de octubre de 2020 el proponente **UT SS 2020-ICBF** presenta respuesta al requerimiento remitido por la entidad junto con anexos que soportan el comunicado.

Que con el fin de revisar todos los soportes de la respuesta del proponente **UT SS 2020-ICBF** mediante adenda No. 2 del 5 de octubre de 2020 se modificó el cronograma previsto para la publicación de la Resolución de Adjudicación.

Que después de revisar todos los soportes presentados por la **UT SS 2020- ICBF**, con el propósito de realizar el análisis final de los precios ofrecidos, el Comité Evaluador decidió solicitarle aclaración a la **UT SS 2020- ICBF** referente a los valores de cada ítem del estudio de costos presentado, puesto que no fue posible identificar de qué manera se

1.8.0

RESOLUCIÓN No.

5378

07 OCT 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

estaba haciendo el ajuste de los valores y frente a qué porcentaje de descuento se aplicaba. Así mismo se solicitó que todos los valores fueran redondeados a máximo dos decimales.

Que el día 06 de octubre de 2020, en las horas de la tarde, se recibió respuesta por parte de la UT SS 2020 – ICBF en donde indica que el porcentaje de descuento realizado en el estudio de costos presentado se realizó sobre el valor de su oferta económica presentada el cual fue de 22,381477%.

Que después de verificar la respuesta y cada uno de los soportes aportados por el proponente UT SS 2020 - ICBF, se evidencia que presentó argumentos y documentos necesarios para aclarar los valores ítem por ítem de su propuesta por lo que no son artificialmente bajos, en consecuencia los miembros del comité evaluador concluyeron que el precio final ofertado se encuentra debidamente sustentado.

Que es necesario, dejar claro que, el proponente adjudicatario del presente proceso de selección, que deberá presentar la oferta económica final ajustada *"máximo al día siguiente de la adjudicación, de conformidad con el decremento resultante en la subasta electrónica efectuada"*, según lo establecido en el CAPITULO V, NOTA 2 del pliego de condiciones definitivo, con máximo 2 decimales en cada ítem.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador, RECOMENDÓ al SECRETARIO GENERAL, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica ICBF-SASI-009-2020SEN, cuyo objeto es *"Suministro de Útiles de Escritorio y otros elementos de oficina, a nivel Nacional para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)"* al proponente UT SS 2020 - ICBF representada legalmente por LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO en calidad de representante legal identificada con cédula de ciudadanía No 52.531.242 por el valor correspondiente al presupuesto oficial así: CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 119.213.857), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" – ICBF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica ICBF-SASI-009-2020SEN, cuyo objeto es *"Suministro de Útiles de Escritorio y otros elementos de oficina, a nivel Nacional para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)"* al proponente UT SS 2020 - ICBF representada legalmente por LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO en calidad de representante legal identificada con cédula de ciudadanía No 52.531.242 por el valor correspondiente al presupuesto oficial así: CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 119.213.857), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 5378 07 OCT 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
153920	07/05/2020	201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO	PROPIOS	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 170.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

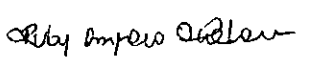
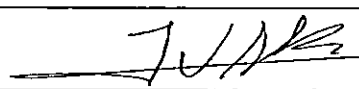
ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaria General	Ruby Malaver	Asesor Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana García	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Laura María Hernández R.	Contratista Dirección de Contratación	

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO ICBF-SASI-009- 2020SEN"

BOLETA